



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O



CENSIDA
Centro Nacional para la Prevención
y el Control del VIH y el SIDA

Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia



www.conapred.org.mx

 Conapred México

 @CONAPRED

Documento informativo 2015



Fotografías: Antonio Saavedra

17 de Mayo, Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia. En el 2004, la Organización de las Naciones Unidas ha celebrado el 17 de mayo como el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, en conmemoración del 17 de mayo de 1990, cuando la Asamblea General de Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales, así como para llamar la atención de los líderes políticos, creadores de opinión, movimientos sociales, el público en general y los medios de comunicación sobre la violencia y la discriminación que sufren las personas LGBTI a nivel internacional.

El 21 de marzo de 2014, un Decreto presidencial derogó el Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, y estableció el 17 de mayo como el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, con la finalidad de otorgar un digno reconocimiento a la población LGBTTTI y conmemorar esta fecha en consonancia con la comunidad internacional. En 17 entidades de la República se decretó Día Estatal de Lucha contra la homofobia.

En tres entidades de la República existe reconocimiento jurídico a los matrimonios entre personas del mismo sexo: Distrito

Federal (Matrimonio), Coahuila (Matrimonio Igualitario) y Quintana Roo (Matrimonio).

Además en cinco entidades se reconoce: Distrito Federal (Sociedad en Convivencia), Campeche (Sociedad en Convivencia), Coahuila (Pacto de Solidaridad), Colima (Enlace Conyugal), y Jalisco (Libre Convivencia).

Es en 29 entidades donde resolución de la SCJN ordena el matrimonio entre personas del mismo sexo. Es decir en toda la República Mexicana (excepto Tlaxcala y Zacatecas): Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.

Cifras sobre la discriminación por diversidad sexual en México

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis, 2010):

- El 60% de la población considera que las orientaciones sexuales y la etnia dividen poco o nada a la gente.
- El 58.5% de las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales de nivel socioeconómico muy bajo y el 57.7 por ciento del nivel



socioeconómico bajo opinan que la discriminación es su principal problema.

- El 42.8% de la población opina que la policía es el grupo más intolerante con las personas de preferencia sexual distinta.
- Las personas encuestadas creen que el principal problema para personas homosexuales, lesbianas y bisexuales en México hoy en día es: la discriminación (52%), la falta de aceptación (26.2%) y las críticas y las burlas (el 6.2%).
- 3 de cada 10 personas no estarían dispuestas a permitir que en sus casas viviera una persona con VIH/Sida.
- 7 de cada 10 personas heterosexuales dicen que están totalmente de acuerdo en que en México no se respetan los derechos de las personas homosexuales.
- 4 de cada 10 personas no están dispuestas a que en sus casas vivan personas homosexuales. La forma más grave de homofobia, sin duda, se expresa en la violencia: del Informe de la CNDH referido más arriba se destaca que identificó en una temporalidad de diez años (de 1998 a 2008), 696 expedientes sobre agravios a la población LGBT: 30 en CNDH 339 en los Organismos públicos de defensa de los derechos humanos de los estados y el Distrito Federal, 118 en el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación y, lo más grave, 209 expedientes de averiguación previa de los ministerios públicos de las 15 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados que respondieron a la solicitud de información de la CNDH (es decir, menos de la mitad lo hicieron).

De esos 209 expedientes 162 se refieren a homicidios, 30 a lesiones y 3 a discriminación. El resto corresponde a otras cali-





ficaciones como los delitos sexuales. En el seguimiento que se ha dado en CNDH de 2009 a 2013 ha identificado, hasta ahora, 91 homicidios motivados por el odio homofóbico y transfóbico y 176 expedientes de discriminación en los Ministerios Públicos.

Por su parte, la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (Censida), considera que la homofobia representa una de las principales barreras a vencer para dar una eficaz respuesta ante el VIH y el sida. La homofobia, precisa, en conjunto con el estigma y la discriminación son lo que han hecho del VIH y el sida un verdadero reto de salud pública. Trabajar en la lucha contra la homofobia es, sin duda, abonar a favor de todas y todos los mexicanos.

México vive un proceso gradual de avances en materia de reconocimiento de derechos de las personas. La agenda impulsada por la sociedad civil ha desembocado en un mayor compromiso de las instituciones públicas en el respeto y promoción de los derechos humanos, tomando como eje articulador la Reforma Constitucional del 10 de junio del 2011.

El artículo primero constitucional establece el derecho de toda persona a ser tratada en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna por su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La igualdad y la no discriminación, al amparo del artículo primero constitucional y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamados en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), son el sustento para fuera decretado en México el 17 de mayo como el Día Nacional de Lucha Contra la Homofobia.

El Día Nacional de la lucha contra la Homofobia es la expresión de respeto de una sociedad que se acepta la diversidad y se reconocen los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

El conjunto de acciones en favor de la Igualdad, la No Discriminación y respeto a la Diversidad Sexual, reflejan el compromiso de las instituciones y los actores políticos y sociales mexicanos en sentar las bases de convivencia en una sociedad de iguales.

Si bien es cierto que falta mucho camino por recorrer, desde una perspectiva de derechos humanos, en el último año se registraron avances sustantivos en materia de igualdad y no discriminación hacia las personas por su preferencia sexual.

La lucha contra la homofobia se vincula directamente con el avance normativo en nuestro país que permiten que personas del mismo sexo puedan unirse en matrimonio o en sociedades en convivencia, e incluso estar en condiciones de adoptar.

La homofobia es el temor, rechazo o aversión hacia las personas en razón de su orientación, preferencia sexual, identidad



y expresión de género, basada en estereotipos, prejuicios y estigmas, expresada en actitudes y conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad, derechos y libertades de toda persona, que pueden generar diversos tipos de violencia. Es decir, una persona se muestra homofóbica cuando tiene pensamientos o actitudes de rechazo y aversión hacia otras personas, relacionados con su orientación o preferencia sexual o con su identidad y expresión de género, que sólo pueden explicarse por el miedo infundado, la ignorancia o la simple falta de apertura a la convivencia con la diversidad sexual.

Con frecuencia, ese miedo o ignorancia con respecto a la diversidad sexual pueden provocar conductas verbales o físicas violentas. Por ejemplo, alguien que no muestra respeto hacia la orientación o preferencia sexual de otra persona puede sobajarla o denigrarla en tono de burla o broma. Esto no es normal ni inocente: es una conducta homofóbica. Se trata de una forma de violencia que debemos evitar, porque lacera la confianza, dificulta la convivencia y agravia la dignidad de las personas.

Uno de los objetivos del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia busca generar conciencia sobre la gravedad de los daños que ocasionan las palabras y las actitudes violentas, de tono homofóbico.

Burlarse de alguien por su forma de expresar sus afectos y su identidad de género no es lo mismo que hacer un chiste inocente. Ese tipo de expresiones puede provocar un daño psicológico y moral que menoscabe la autoestima y el bienestar, y afecte el sentido que las personas le dan a sus vidas.

Datos de ILGA, reporte anual sobre Homofobia de Estado (2013), revelan que México pertenece a los 114 países que no criminaliza ni castiga la homosexualidad. Nuestro país, al igual que seis naciones en el mundo, prohíbe constitucionalmente la discriminación basada en la preferencia sexual; también se destaca que está dentro de los 59 países que prohíben la discriminación en el empleo basada en la orientación sexual.

En México todas las personas gozan de todos los derechos humanos, sin importar su orientación o preferencia sexual y su identidad de género. Independientemente de que la Constitución garantiza el ejercicio de esos derechos, el propio Estado Mexicano se obliga con los diversos tratados internacionales suscritos como, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

México ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, en las que se condena expresamente todos los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación o preferencia sexual e identidad de género.



El decreto contra la Homofobia, en conjunto con la implementación de políticas públicas, promueve el combate de actitudes que afectan el ejercicio de los derechos y libertades, debido a prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la comunidad de la diversidad sexual.

Contra la homofobia

Los avances alcanzados en contra de la homofobia registran:

1. La prohibición expresa de discriminación por preferencia sexual mediante 29 leyes estatales antidiscriminatorias.
2. La aprobación de uniones civiles en cinco entidades federativas.
3. La aprobación del matrimonio igualitario en la Ciudad de México, el Estado de Coahuila y el de Quintana Roo, así como la posibilidad de contraerlo en cualquier lugar del país mediante el otorgamiento de amparos judiciales.

4. El reconocimiento de constitucionalidad del matrimonio igualitario, de la adopción homoparental y de sus efectos legales por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
5. La aprobación de México, en organismos y foros internacionales, de declaraciones y resoluciones para garantizar todos los derechos humanos sin discriminación por su orientación sexual o su identidad de género.
6. El establecimiento del Día Estatal de Lucha contra la Homofobia en 17 entidades federativas.
7. La elaboración de libros de texto y programas de televisión pública que ahora están distribuidos en los canales estatales y en todas las bibliotecas de aula del país, en donde se habla directamente del tema.
8. La aceptación de registro de cónyuges y concubinos del mismo sexo como beneficiarios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En enero del 2014, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resolvió que la Ley del Seguro So-



cial (Artículo 84, fracción III) excluía implícitamente a parejas del mismo sexo transgredía el derecho a la igualdad, por lo que ordenó interpretarla conforme al artículo primero constitucional para anular esa restricción.

La resolución de la SCJN abrió las puertas para el ejercicio de derechos a parejas del mismo sexo ante el IMSS y el ISSSTE.

En el año 2011, el Conapred emitió la Resolución por Disposición 2/2011 dirigida al IMSS y al ISSSTE, para garantizar el ejercicio pleno y en igualdad de trato y de oportunidades a las y los derechohabientes, familiares y cónyuges, sin ningún tipo de discriminación entre personas del mismo sexo.

El pasado 8 de mayo del 2014, el pleno del Senado de la República aprobó una reforma a las leyes del IMSS y del ISSSTE para garantizar el acceso a la seguridad social a las parejas integradas por cónyuges del mismo sexo.

La reforma es acorde con lo señalado en los artículos primero y 123 constitucionales –y con la resolución emitida por la SCJN–, y con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). De esta manera el IMSS y el ISSSTE deberán de adecuar sus disposiciones reglamentarias, normativas, administrativas y demás disposiciones de su régimen interno para cumplir con las reformas aprobadas por el Senado de la República dentro de los 180 días siguientes a su entrada en vigor. El dictamen de las reformas aprobadas fue remitido a la Cámara de Diputados para su eventual aprobación.

La medida adoptada por el Senado de la República, y su aprobación en la Cámara de Diputados, es ejecutar la armonización legislativa en las leyes del IMSS y del ISSSTE, ajustándose a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Programa Nacional Por la Igualdad y la No Discriminación (Pronaind)

El Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia permite también la generación e implementación de políticas públicas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y el Programa Nacional Por la Igualdad y la No Discriminación (Pronaind), que contiene un apartado específico en contra de la homofobia.

Conapred tiene el mandato de coordinar a la administración pública federal en políticas de igualdad y no discriminación, bajo el entendido de que responsabilidad de todas las instituciones emprender políticas públicas, programas para combatir la discriminación.

Además de promover las acciones hacia una cultura antidiscriminatoria y con ello garantizar la igualdad de trato y de oportunidades para todos los grupos de población, en especial los



que se encuentran en situación de vulnerabilidad, establece (por primera vez) acciones específicas en favor de las personas de la diversidad sexual y en contra de la homofobia, todas ellas de carácter obligatorio para toda la administración pública federal.

El Pronaind permite garantizar la transversalidad de la agenda de la no discriminación en todas las instituciones y organismos de los poderes públicos; además promover la adecuada articulación y cooperación interinstitucional con el propósito de sumar esfuerzos y recursos para la prevención y la eliminación de prácticas discriminatorias; y garantizar la simultaneidad de las acciones públicas para prevenir y erradicar la discriminación en México, con el propósito de construir una nueva cultura de tolerancia e inclusión en el marco de la vida democrática.

Los avances normativos conjugados con la promulgación del Pronaind permitirán una nueva lógica de actuación y compromiso de los tres niveles de gobierno, con los poderes legislativo y judicial federal y estatales, así como con la sociedad civil organizada.

Sin embargo, todo esfuerzo será estéril si no hay un compromiso concreto en contrarrestar la cultura, las costumbres y los prejuicios en que se finca la homofobia. Se trata de incidir directamente en la mentalidad y los valores de las personas y, en particular, de las y los servidores públicos.

Vale la pena destacar que el Pronaind busca sincronizar los esfuerzos en materia de diseño y evaluación de la administración pública con la generación de un cambio cultural.

Para que el cambio institucional y cultural sea posible, el Pronaind propone establecer metas y objetivos concretos, y la capacidad de medir el desempeño de la administración pública en la obtención de estos objetivos.

Algunas líneas de acción del Pronaind en favor de los derechos de las personas de la diversidad sexual son:

- Coordinar la implementación de la guía de acción pública contra la homofobia en la Administración Pública Federal.
- Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir la homofobia y transfobia.
- Presentar una propuesta de tipificación de delitos o agravantes sobre odio, considerando el racismo y la homofobia.
- Generar estadística sobre delitos cometidos por cuerpos de seguridad motivados por homofobia y racismo.
- Impulsar la elaboración de estudios sobre la situación actual de la población intersexual en México.
- Promover la visibilización y respeto de los grupos discriminados en los contenidos de los medios de comunicación.
- Impulsar alianzas con asociaciones y sociedades deportivas para prevenir y combatir actos discriminatorios por orientación sexual o identidad de género.



- Impulsar reformas a la legislación civil para reconocer el ejercicio legal de la personalidad jurídica de las personas trans.
- Impulsar reformas legislativas para el reconocimiento y el acceso al matrimonio igualitario.
- Impulsar reformas legislativas para posibilitar la adopción sin discriminación de niñas y niños.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA) se congratulan porque el conjunto de acciones descritas son el reflejo irreversible y concreto de avance en el ejercicio de una sociedad de derechos para nacionales y extranjeros en territorio nacional.

El camino hacia la igualdad y el respeto absoluto a los derechos humanos no empieza hoy, y hay aún un enorme camino por recorrer. No obstante, hay acciones, como la decisión de Estado contra la homofobia, que nos acercan a ser una democracia sustentada en el reconocimiento de la dignidad humana en condiciones de igualdad, sin matices ni excepciones.

#SinHomofobia



**CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**





COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O



CENSIDA
Centro Nacional para la Prevención
y el Control del VIH y el sida

www.conapred.org.mx

 Conapred México

 @CONAPRED